



INICIO DEL PLAZO DE ALEGACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA, S.A.

Con objeto de que las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectadas por la resolución que se dicte en el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la entidad "COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA, Sociedad Anónima", puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de la sociedad.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Miguel Ángel nº 11 28010 Madrid) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.